

Montevideo, 14 de Octubre de 2022

Ref. N° 12/001/3/6842/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“ME DIRIJO CON EL FIN DE QUE SE ME PUEDA INFORMAR SI SE ESTA APLICANDO EL DECRETO DEL PRESENTE AÑO SOBRE PROTOCOLO DE PACIENTES CON ACV SI ES OBLIGATORIO PARA LOS PRESTADORES DE SALUD SU CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE SER POSITIVO EN QUE MUTUALISTAS DE MONTEVIDEO SE APLICA ACTUALMENTE”

Consultada el Área Programática de Salud Cerebral, se informa:

1. El decreto se está aplicando en todo el país,
2. Es obligatorio su cumplimiento,
3. Se aplica en TODAS las mutualistas de Montevideo en tanto prestadores integrales.

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008; **RESULTANDO:** que el peticionante solicita información sobre: i) si se está aplicando el Decreto referente al protocolo de pacientes con ACV;

ii) si es obligatorio para los prestadores de salud su cumplimiento; y iii) en que mutualista de Montevideo se aplica actualmente;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6842-2022

RC.-